



NOTA INFORMATIVA
Nº 064 – 2008 – BCRP

PROGRAMA MONETARIO DE JUNIO 2008

BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA DE 5,50% A 5,75%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó elevar la tasa de interés de referencia de la política monetaria de 5,5 a 5,75 por ciento. Esta elevación -junto con las sucesivas medidas de ajuste monetario tomadas en lo que va del año- está orientada a evitar que se trasladen a las expectativas de inflación los incrementos de precios internacionales de alimentos y combustibles, en un contexto de alto crecimiento del gasto tanto público como privado.
2. De esta forma, se espera que la inflación retorne progresivamente al nivel meta en un entorno de crecimiento económico alto y sostenido.
3. El Directorio continuará atento a la evolución de la inflación y sus determinantes, en particular los indicadores de presiones de demanda y de expectativas de inflación.
4. En la misma sesión el Directorio acordó los siguientes niveles para las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP con el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 6,5 por ciento anual.
 - b. Depósitos *overnight*: 5 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 6,5 por ciento.
5. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario será el 10 de julio.

Lima, 12 de junio de 2008
DEPARTAMENTO DE PRENSA